

RESOLUCIÓN TEL-465-21-CONATEL-2013

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de FOPECA S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de FOPECA S.A. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CÓDIGO DEL CONCESIONARIO:											
1700858											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESIÓN DE (8) FRECUENCIAS (USD): 92.70						TARIFA TOTAL POR USO DE (8) FRECUENCIAS (USD): 69.84					
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: Móvil Terrestre											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIA: Privativo					
NOTAS: <ol style="list-style-type: none"> Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. Las (s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. Las (s) estación(es) que bene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprobare en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. Las (s) estación(es) que no bene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites. 											
CIRCUITO 1											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	148.32900	149.32900	12.50	23.00	11K0F3E1N	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	ORELLANA-NAPO-SUCUMBIOS	16.77	14.14	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud				
1	SNV7672	REPETIDOR-001	SUCUMBIOS	CONZALO PIZARRO	CERRO REVENTADOR	0°23'08"	77°51'44" W				
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC228806	SNV7672	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	ICOM IC-FR3000	180.58		
ESTACIONES MÓVILES (4)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC226808	ICOM IC-F 121	2	HC226811	ICOM IC-F 121	3	HC226814	ICOM IC-F 121	4	HC226817	ICOM IC-F 121
ESTACIONES PORTÁTILES (10)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC226821	ICOM IC-F 14	2	HC226824	ICOM IC-F 14	3	HC226827	ICOM IC-F 14	4	HC226829	ICOM IC-F 14
5	HC226833	ICOM IC-F 14	6	HC226836	ICOM IC-F 14	7	HC226839	ICOM IC-F 14	8	HC226840	ICOM IC-F 14
9	HC226843	ICOM IC-F 14	10	HC226846	ICOM IC-F 14						
CIRCUITO 2											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	148.48750	140.48750	12.50	25.00	11K0F3E1N	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	CANTON PUERTO QUITO-CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO-EL CARMEN Y ALREDEDORES-CANTON QUININDÉ-LOS RIOS-SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	27.88	20.78	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud				
1	SN2000558	REPETIDOR-001	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	SECTOR LOS LIBRES	0°27'23" S	79°45" W				

ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC226859	SNZ000069	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	ICOM IC-FR3000	539.01		
ESTACIONES MOVILES (4)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC226860	ICOM IC-F121	2	HC226861	ICOM IC-F121	3	HC226862	ICOM IC-F121	4	HC226863	ICOM IC-F121
ESTACIONES PORTATILES (10)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC226864	ICOM IC-F14	2	HC226865	ICOM IC-F14	3	HC226866	ICOM IC-F14	4	HC226867	ICOM IC-F14
5	HC226868	ICOM IC-F14	6	HC226869	ICOM IC-F14	7	HC226870	ICOM IC-F14	8	HC226871	ICOM IC-F14
9	HC226872	ICOM IC-F14	10	HC226873	ICOM IC-F14						
CIRCUITO 3											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
N° Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	148.56250	149.56250	12.50	25.00	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	CANTON PUERTO QUITO-CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO-EL CARMEN Y ALREDEDORES-CANTON DURINDE-LOS RIOS-SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	27.58	20.78	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud				
1	SNZ000069	REPETIDOR-001	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	SECTOR LOS LIBRES	0°27'23.6"S	79°45'8"W				
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC226859	SNZ000069	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	ICOM IC-FR3000	539.01		
ESTACIONES MOVILES (4)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC226860	ICOM IC-F121	2	HC226861	ICOM IC-F121	3	HC226862	ICOM IC-F121	4	HC226863	ICOM IC-F121
ESTACIONES PORTATILES (10)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC226864	ICOM IC-F14	2	HC226865	ICOM IC-F14	3	HC226866	ICOM IC-F14	4	HC226867	ICOM IC-F14
5	HC226868	ICOM IC-F14	6	HC226869	ICOM IC-F14	7	HC226870	ICOM IC-F14	8	HC226871	ICOM IC-F14
9	HC226872	ICOM IC-F14	10	HC226873	ICOM IC-F14						
CIRCUITO 4											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
N° Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	148.57500	149.57500	12.50	25.00	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	COTOPAXI-CHIMBORAZO-TUNGURAHUA	19.77	14.14	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud				
1	SNJ0214	REPETIDOR-001	CHIMBORAZO	GUANO	CERRO LA LIRA	1°30'12.7"S	78°15'27"W				
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC226901	SNJ0214	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	ICOM IC-FR3000	395.21		

ESTACIONES MÓVILES (4)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC226902	ICOM IC-F121	2	HC226903	ICOM IC-F121	3	HC226904	ICOM IC-F121	4	HC226905	ICOM IC-F121
ESTACIONES PORTÁTILES (10)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC226906	ICOM IC-F14	2	HC226907	ICOM IC-F14	3	HC226908	ICOM IC-F14	4	HC227091	ICOM IC-F14
5	HC227092	ICOM IC-F14	6	HC227093	ICOM IC-F14	7	HC227094	ICOM IC-F14	8	HC227095	ICOM IC-F14
9	HC227096	ICOM IC-F14	10	HC227097	ICOM IC-F14						

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: *"Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones"*.

Dado en Quito, 12 de Septiembre de 2013



Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL